



Universidad
Nacional
de Quilmes

investigación, en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, transporte y otros, hasta la suma de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00), con cargos a rendir.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 16, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00864

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



VISTO el Expediente N° 827-1162/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a las "II Jornadas Transversales de TV Digital".

Que las mismas se desarrollarán el día 17 de octubre del corriente, en la sede de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicho evento es organizado por el Programa Transversal de Adaptación y Desarrollo de la TV Digital, y auspiciado por la Licenciatura en Comunicación Social, Tecnicatura en Programación Informática dependiente de la Secretaría de Educación Virtual de esta Casa de Altos Estudios.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de la organización del evento referenciado asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00).

Que a fs. 5 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde emitir el pertinente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes a la organización de las "II Jornadas Transversales de TV Digital", por un monto total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$ 8.000,00).

